Naciones Unidas A/64/427

Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 60 del programa

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Denise **McQuade** (Irlanda)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado "Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria" y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 19ª, 20ª, 21ª, 33ª y 41ª, celebradas los días 22 y 23 de octubre, 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2009. Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/64/SR.19, 20, 21, 33 y 41). Cabe señalar también a la atención el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones segunda a séptima, que tuvieron lugar del 5 al 7 de octubre (véanse A/C.2/64/SR.2 a 7).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria (A/64/221);

b) Carta de fecha 6 de marzo de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (A/64/65);

c) Carta de fecha 30 de septiembre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas (A/64/489).

4. En la 19ª sesión, celebrada el 22 de octubre, formuló una declaración introductoria el Jefe de la Subdivisión de Política Mundial de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (véase A/C.2/64/SR.19).

Se ruega reciclar

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/64/L.27 y A/C.2/64/L.68

5. En la 33ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, el representante del Sudán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado "Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria" (A/C.2/64/L.27), cuyo texto era el siguiente:

"*La Asamblea General*,

Acogiendo con beneplácito la inclusión de este tema en el programa y las deliberaciones que se han celebrado acerca del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria en la Asamblea General,

Recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y el Plan para su ulterior ejecución, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo), el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey,

Reafirmando el objetivo establecido en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación y la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el objetivo inmediato de reducir a la mitad el número de personas subnutridas a más tardar en 2015, así como el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reconociendo que la agricultura desempeña una función esencial en la atención de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y está inseparablemente ligada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, y destacando que, por lo tanto, para lograr una mayor seguridad alimentaria y asegurar la inocuidad de los alimentos de manera ambientalmente sostenible es fundamental adoptar enfoques integrados y sostenibles de la agricultura y el desarrollo rural,

Preocupada porque el número de personas que viven con hambre está aumentando y la seguridad alimentaria mundial se enfrenta al mayor reto de la historia moderna, que afecta a más de mil millones de personas en todo el mundo, principalmente en los países en desarrollo,

Reafirmando el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos inocuos, suficientes y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer

hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente sus capacidades físicas y mentales,

Tomando nota, a este respecto, de las recomendaciones enunciadas en las Directrices voluntarias para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, aprobadas por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en noviembre de 2004 en particular las recomendaciones sobre medidas, acciones y compromisos internacionales,

Reconociendo que para abordar las múltiples causas de la inseguridad alimentaria es necesario un enfoque global y la adopción de soluciones políticas, económicas, sociales, financieras y técnicas duraderas, en las que participen todos los interesados,

Reconociendo también la importancia de un entorno favorable internacional y nacional para aumentar y sostener la inversión en el sector agrícola de los países en desarrollo, y la necesidad de garantizar que el comercio apoye a la agricultura a través de un mayor acceso al mercado y la eliminación de los subsidios que distorsionan el comercio,

Poniendo de relieve la necesidad urgente de aumentar los esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para encarar la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola como parte del programa internacional de desarrollo,

Reconociendo la necesidad de fortalecer la coordinación multilateral para la seguridad alimentaria, incluido el aumento de la coherencia, la coordinación, la eficiencia y la eficacia de las políticas y medidas que adopten todos los agentes para abordar la seguridad alimentaria en todos los niveles de la cadena alimentaria, aprovechando las estructuras existentes,

Reconociendo también, en este sentido, que la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial es la principal plataforma política de las Naciones Unidas que se ocupa de la seguridad alimentaria y la nutrición,

Reiterando su profunda preocupación por la elevada volatilidad de los precios mundiales de los alimentos, incluidos los productos alimenticios básicos, debido, entre otras cosas, a problemas estructurales y sistémicos,

Reiterando su profunda preocupación por el impacto de la crisis financiera y económica mundial, el cambio climático y la crisis alimentaria en curso sobre el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, en particular en los países en desarrollo, y reiterando que sus causas múltiples y complejas exigen una respuesta global y coordinada en el corto, mediano y largo plazo por parte de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional,

Preocupada también porque los precios inestables de los alimentos y las crisis mundiales multidimensionales plantean graves dificultades en la lucha contra la pobreza y el hambre, así como en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas subnutridas a más tardar en 2015 y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reiterando que la crisis alimentaria mundial tiene causas múltiples y complejas y que sus consecuencias exigen una respuesta

integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional,

Tomando nota con reconocimiento de la labor realizada por los organismos y organizaciones internacionales competentes, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, respecto del desarrollo agrícola y el aumento de la seguridad alimentaria,

Observando que el Secretario General ha establecido el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria,

Acogiendo con beneplácito los resultados del 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre el grupo temático de cuestiones relativas a la agricultura, el desarrollo rural, las tierras, la sequía, la desertificación y el África,

Tomando nota de la Declaración final aprobada en la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en Porto Alegre (Brasil), el 10 de marzo de 2006,

Poniendo de relieve que las Naciones Unidas pueden desempeñar una función eficaz en la tarea de forjar un consenso mundial para encarar el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre desarrollo agrícola y seguridad alimentaria;

2. *Destaca* que la seguridad alimentaria es fundamental para la erradicación de la pobreza, la salud pública y el crecimiento económico sostenible, y que para abordar la seguridad alimentaria se requiere un enfoque integral que, entre otras cosas, incluye el aumento de la productividad agrícola en los países en desarrollo, el estímulo a las intervenciones anteriores y posteriores a la cosecha, la garantía de recursos financieros suficientes para los países en desarrollo, la transferencia de tecnología, el acceso a los recursos por parte de los pequeños agricultores, los pueblos indígenas, las mujeres y las familias, el fortalecimiento de la red de seguridad social, la preservación de la base de recursos naturales, la expansión del empleo y oportunidades de trabajo digno, el conocimiento y la capacitación, el aumento de los flujos comerciales y el apoyo a la gobernanza y la reforma política;

3. *Destaca también* que lograr la seguridad alimentaria para todos exige el fortalecimiento y la revitalización del sector agrícola en los países en desarrollo, incluso mediante un mayor apoyo internacional, un entorno propicio en todos los niveles, y el empoderamiento de los pequeños agricultores, los pueblos indígenas y otras comunidades rurales;

4. *Recalca* la importancia de aumentar las sinergias entre la agricultura y las políticas y estrategias de desarrollo tanto a nivel nacional como internacional, incluso mediante la priorización y la incorporación de la agricultura en las políticas de desarrollo;

5. *Alienta* los esfuerzos de la comunidad internacional para crear un entorno propicio y eficaz con miras a aumentar la producción agrícola, la productividad y la sostenibilidad, desarrollando cadenas de valor agrícola efectivas y aumentando el acceso a los mercados por parte de los agricultores y la agroindustria y su participación en ellos;

6. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento de la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos en la promoción del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, y los alienta a trabajar en estrecha cooperación con todas las demás entidades pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y el comercio internacional, las instituciones internacionales que se encargan del comercio, las finanzas y la economía, así como las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

7. *Expresa* su apoyo a las iniciativas y medidas dirigidas al fortalecimiento de la gobernanza para el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, aprovechando y consolidando las estructuras existentes, y a la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial acordada recientemente, por ser un componente fundamental de la evolución de la alianza mundial en favor de la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de constituir la principal plataforma internacional e intergubernamental que dé cabida a una amplia gama de partes interesadas comprometidas para trabajar juntas de manera coordinada y en apoyo a los procesos dirigidos por los países encaminados a la eliminación del hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos los seres humanos;

8. *Acoge con beneplácito* la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria que tendrá lugar en Roma los días 16 a 18 de noviembre de 2009;

9. *Subraya* la necesidad de una financiación previsible y sostenida y una mayor inversión dirigida a aumentar la producción mundial de alimentos, y pide recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para lograr el desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria;

10. *Destaca* la urgente necesidad de revertir la tendencia decreciente de la parte de la agricultura en el total de la asistencia oficial para el desarrollo y en las carteras de préstamos de las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo;

11. *Pide* la adopción de medidas en los planos nacional, regional e internacional para intensificar la inversión pública y privada en el sector agrícola, incluso mediante la cooperación entre el sector público y el privado;

12. *Alienta* los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, y en particular de los pequeños productores, a fin de aumentar la productividad de los cultivos alimentarios y promover prácticas sostenibles en las actividades agrícolas anteriores y posteriores a la cosecha;

13. *Recalca* la importancia del apoyo a la investigación agrícola y pide un apoyo constante para los sistemas internacionales de investigación

agrícola, especialmente para aumentar la productividad y la agricultura sostenible en los cultivos alimentarios, incluso por intermedio de los centros internacionales de investigación del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, así como otras organizaciones internacionales de investigación;

14. *Reconoce* que una tecnología agrícola adecuada, asequible y sostenible puede desempeñar un papel importante en ayudar a los países en desarrollo a erradicar la pobreza y el hambre y lograr la seguridad alimentaria mundial, e insta a la comunidad internacional a que se empeñe en promover el desarrollo y la transferencia de tecnologías apropiadas y conocimientos a los países en desarrollo;

15. *Destaca* la importancia de fortalecer la cooperación Norte-Sur, así como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y de intensificar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la promoción de la cooperación en materia de desarrollo agrícola y seguridad alimentaria;

16. *Alienta* a la comunidad internacional a que intensifique su apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo para establecer y fortalecer las redes nacionales de seguridad social y los programas de protección para los necesitados y vulnerables, como los programas de trabajo a cambio de alimentos o dinero en efectivo, transferencias de efectivo y bonos, alimentación escolar y nutrición maternoinfantil;

17. *Subraya* que un sistema de comercio internacional reglamentado, de carácter universal, abierto, no distorsionado, no discriminatorio, justo y equitativo, sobre todo para productos agrícolas, promoverá el desarrollo agrícola y rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial, e insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores y las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;

18. *Expresa preocupación* porque a pesar de haberse realizado importantes esfuerzos, aún no se haya formalizado el Programa de Doha para el Desarrollo de negociaciones comerciales multilaterales, y reconociendo la urgencia y reafirmando su compromiso de llegar a una conclusión exitosa y oportuna de la Ronda de Doha de negociaciones de la Organización Mundial del Comercio con un resultado ambicioso, equilibrado y orientado al desarrollo;

19. *Reconoce* que el mayor acceso a los mercados internacionales también es indispensable, que hay todavía un largo camino por recorrer para lograr la clase de políticas comerciales en favor del desarrollo que habrán de ser el resultado de la Ronda de Doha para el Desarrollo, que en forma urgente se debe seguir progresando para abrir mercados agrícolas, en particular los mercados de los países desarrollados a las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo, y reducir los subsidios que distorsionan el comercio y que todos los países deben ser conscientes de las necesidades y las preocupaciones especiales respecto del acceso a los mercados de los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y deben tratar de atenderlas;

20. *Pide* la eliminación inmediata de todas las formas de subvenciones a la agricultura y de otras medidas que distorsionan los mercados que adoptan los países desarrollados, e insta a los países desarrollados a que demuestren la necesaria flexibilidad y voluntad política para abordar seriamente las principales preocupaciones de los países en desarrollo en la Ronda de Doha de negociaciones comerciales;

21. *Reconoce* la necesidad de que África emprenda una "revolución verde" para ayudar a aumentar la productividad agrícola, la producción de alimentos y la seguridad alimentaria regional, y acoge con beneplácito el hecho de que los países africanos hayan asumido un liderazgo firme para hacer frente a los desafíos del desarrollo agrícola sostenible y para lograr la seguridad alimentaria a través de diversas iniciativas, como el Programa de desarrollo integral de la agricultura en África de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que puede proporcionar un marco eficaz para garantizar que los recursos se destinen a los planes y las prioridades de un país, y exhorta a la comunidad internacional a que apoye al África en la ejecución de los diversos programas en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

22. *Observa* la aprobación, el 10 de febrero de 2009, de la Declaración ministerial de alto nivel de Windhoek sobre "La agricultura africana en el siglo XXI: encarar los desafíos y llevar a cabo una revolución verde sostenible", y la celebración de la Cumbre Presidencial sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria: Alimentos para la vida, que tuvo lugar en Managua el 7 de mayo de 2008;

23. *Reafirma* su compromiso de promover y proteger, sin discriminación, los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos indígenas de conformidad con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y, teniendo en cuenta, según proceda, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconoce que muchas organizaciones indígenas y representantes de comunidades indígenas han expresado en distintos foros su profunda preocupación por los obstáculos y dificultades con que se enfrentan para el pleno disfrute del derecho a la alimentación, y exhorta a los Estados a que adopten medidas especiales para combatir las causas fundamentales del nivel desproporcionadamente elevado de hambre y malnutrición que se registra entre los pueblos indígenas y la discriminación constante de que son objeto;

24. *Reitera* la importancia de que los países en desarrollo determinen sus propias estrategias de seguridad alimentaria en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y el hambre y reconoce los esfuerzos nacionales y regionales que hacen los países en desarrollo para aplicar políticas y medidas a largo plazo que contribuyan a la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola, como el fondo de seguridad alimentaria de algunos países de América Latina y el Caribe, la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre, la Declaración sobre la inversión en agricultura para el crecimiento económico y la seguridad alimentaria, aprobada en el 13º período ordinario de sesiones de la Asamblea de la Unión Africana celebrado en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) el 3 de julio de 2009, el Programa de Emergencia para la seguridad alimentaria de los países árabes, puesto en marcha en la Cumbre para el desarrollo económico y

social de los países árabes, celebrada en Kuwait los días 19 y 20 de enero de 2009, la Reserva de seguridad alimentaria de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional Marco y el Marco integrado de seguridad alimentaria de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental;

25. *Recalca* la importancia de las iniciativas y los compromisos asumidos por la comunidad internacional para impulsar el desarrollo del sector agrícola y la seguridad alimentaria en los países en desarrollo, y de su plena realización y aplicación de una manera oportuna y fiable;

26. *Toma nota* de los compromisos asumidos en la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en L'Aquila (Italia) del 8 al 10 de julio de 2009, para intensificar las medidas y actuar con urgencia para alcanzar la seguridad alimentaria mundial en forma sostenible, y pide el cumplimiento oportuno del compromiso de aumentar la ayuda a la agricultura y la seguridad alimentaria en 20.000 millones de dólares en tres años;

27. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su sexagésimo quinto período de sesiones sobre las novedades relativas a las cuestiones señaladas en la presente resolución."

6. En su 41ª sesión, celebrada el 9 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria" (A/C.2/64/L.68), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Carlos Enrique García González (El Salvador), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/64/L.27.

7. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

8. También en la misma sesión, el Vicepresidente corrigió oralmente el párrafo 27 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.2/64/L.68.

9. En la 41ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución, en su versión oralmente corregida (véase párr. 12).

10. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes del Sudán (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), el Brasil y Cuba.

11. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/64/L.68, el proyecto de resolución A/C.2/64/L.27 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

1. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

La Asamblea General,

Acogiendo con beneplácito la inclusión de este tema en el programa y las deliberaciones que se han celebrado acerca del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria en la Asamblea General,

Acogiendo con beneplácito también la celebración en Roma, del 16 al 18 de noviembre de 2009, de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria,

Recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo[1], el Programa 21[2] y el Plan para su ulterior ejecución[3], la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible[4] y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)[5], el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo[6], el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005[7] y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey[8],

Reafirmando el objetivo establecido en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio[9] de reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación[10], la Declaración de

---

[1] *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

[2] Ibíd., anexo II.

[3] Resolución S-19/2, anexo.

[4] *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

[5] Ibíd., resolución 2, anexo.

[6] *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

[7] Véase la resolución 60/1.

[8] Resolución 63/239, anexo.

[9] Véase la resolución 55/2.

[10] Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), parte primera, apéndice.

la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después[11], incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el fin inmediato de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015, y el compromiso de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Acogiendo con beneplácito el informe sobre los resultados del 17º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible con respecto al grupo de cuestiones temáticas relacionadas con la agricultura, el desarrollo rural, la tierra, la sequía, la desertificación y África[12],

Reconociendo que la agricultura desempeña una función esencial en la atención de las necesidades de una población mundial cada vez mayor y que está inseparablemente ligada a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, y destacando que, por lo tanto, para lograr una mayor seguridad alimentaria y asegurar la inocuidad de los alimentos de manera ambientalmente sostenible es fundamental adoptar enfoques integrados y sostenibles del desarrollo agrícola y rural,

Expresando preocupación porque en la actualidad más de 1.000 millones de personas viven en la pobreza y padecen hambre, lo que representa una tragedia inaceptable que afecta a la vida, los medios de subsistencia y la dignidad de la sexta parte de la población mundial, sobre todo de los países en desarrollo, y observando que en los últimos tiempos los efectos de la prolongada insuficiencia de las inversiones en la seguridad alimentaria, la agricultura y el desarrollo rural se han recrudecido aún más debido, entre otros factores, a las crisis alimentaria, financiera y económica,

Procurando lograr un mundo libre de hambre en el que los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, aprobadas por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en noviembre de 2008[13], y apoyando la aplicación práctica de esas Directrices con arreglo a los principios de la participación, la transparencia y la rendición de cuentas,

Reconociendo la importancia de un entorno internacional y nacional favorable para aumentar y sostener la inversión en el sector agrícola de los países en desarrollo y crear condiciones más equitativas en la agricultura mediante un mayor acceso a los mercados, la reducción sustancial de las medidas de apoyo interno que distorsionan el comercio, la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a la exportación y la introducción de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato del Programa de Trabajo de Doha de la Organización Mundial del Comercio,

---

[11] Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, parte primera, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

[12] Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 9* (E/2009/29).

[13] Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 127° período de sesiones, Roma, 22 a 27 de noviembre de 2004* (CL 127/REP), apéndice D; véase también E/CN.4/2005/131, anexo.

Poniendo de relieve la necesidad urgente de intensificar los esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para tratar la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola como parte del programa internacional de desarrollo,

Reconociendo la necesidad de fomentar la coordinación estratégica en favor del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria con la participación de todos los actores nacionales, regionales y mundiales para mejorar la gobernanza, promover una mejor asignación de los recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y detectar las deficiencias de las respuestas,

Reconociendo también que el sentido de urgencia y la determinación de resolver la crisis alimentaria mundial han impulsado el fortalecimiento de la coordinación y la gobernanza internacionales en pro de la seguridad alimentaria, por medio de la Alianza mundial para la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, de la cual el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial es un componente central, y reiterando que es esencial fortalecer la gobernanza mundial tomando como base las instituciones existentes y fomentando una colaboración efectiva,

Reiterando su profunda preocupación por la gran inestabilidad de los precios mundiales de los alimentos, incluidos los productos alimenticios básicos, debido, entre otras cosas, a problemas estructurales y sistémicos,

Reiterando su profunda preocupación también porque la crisis financiera y económica mundial, el cambio climático y la crisis alimentaria plantean graves dificultades en la lucha contra la pobreza y el hambre, así como en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015 y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y reiterando que la crisis alimentaria mundial tiene causas múltiples y complejas y que sus consecuencias exigen una respuesta integral y coordinada, incluida la adopción de soluciones políticas, económicas, sociales, financieras y técnicas a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional,

Reconociendo la labor realizada por los organismos y las organizaciones internacionales competentes, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, respecto del desarrollo agrícola y el aumento de la seguridad alimentaria,

Reconociendo también la labor realizada por el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria,

Acogiendo con beneplácito el reciente nombramiento del Representante Especial del Secretario General para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición,

Tomando nota de la labor que deberán llevar a cabo, entre otros, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, en lo que respecta al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, en vista de su importancia para la seguridad alimentaria,

Haciendo notar la celebración del Foro Mundial sobre los Cereales, en San Petersburgo (Federación de Rusia), los días 6 y 7 de junio de 2009,

Poniendo de relieve que las Naciones Unidas pueden contribuir eficazmente a forjar un consenso mundial sobre la cuestión del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria[14];

2. *Acoge con beneplácito* la aprobación de la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, y hace notar los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria mundial sostenible que figuran en esa Declaración;

3. *Destaca* que la seguridad alimentaria es fundamental para erradicar la pobreza y promover la salud pública y el crecimiento económico sostenible, y que exige un enfoque doble consistente en medidas directas para combatir de inmediato el problema del hambre de los grupos más vulnerables y en programas sostenibles a mediano y a largo plazo en materia de agricultura, seguridad alimentaria, nutrición y desarrollo rural con miras a eliminar las causas profundas del hambre y la pobreza, entre otras cosas, mediante la realización progresiva del derecho a la alimentación;

4. *Destaca también* que para lograr la seguridad alimentaria para todos es esencial fortalecer y revitalizar el sector agrícola de los países en desarrollo, cuando los gobiernos lo consideren prioritario, especialmente con un mayor apoyo internacional, un entorno propicio a todos los niveles y el empoderamiento de los pequeños agricultores, los pueblos indígenas y otras comunidades rurales, y destaca la necesidad de promover la participación de las mujeres, sobre todo en el proceso de adopción de decisiones;

5. *Recalca* la importancia de aumentar las sinergias entre la agricultura, la seguridad alimentaria y las políticas y estrategias de desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, incluso mediante la priorización y la incorporación de la agricultura y la seguridad alimentaria en las políticas de desarrollo;

6. *Alienta* los esfuerzos desplegados a todos los niveles por crear condiciones sólidas y propicias para aumentar la producción agrícola, la productividad y la sostenibilidad, establecer cadenas de valor agrícola efectivas y aumentar el acceso de los agricultores y la agroindustria a los mercados y su participación en ellos;

7. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento de la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos y todas las demás entidades competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y las entidades comerciales, financieras y económicas internacionales, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos y con el fin de aumentar su eficacia, así como el fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria;

8. *Expresa su apoyo* a las iniciativas y medidas tomadas para fortalecer la gobernanza en favor del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria, así como a la Alianza mundial para la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, con las

[14] A/64/221.

que se tratará de lograr la coordinación estratégica de las iniciativas nacionales, regionales y mundiales aprovechando las estructuras existentes, velando por que la participación sea inclusiva y promoviendo la adopción de un enfoque verdaderamente participativo sobre la base de las experiencias y los acontecimientos sobre el terreno;

9. *Acoge con beneplácito* la labor emprendida por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, que es una plataforma de debate y coordinación para reforzar la colaboración a fin de que se escuchen las opiniones de todos los interesados, en particular los más afectados por la inseguridad alimentaria, apoya las importantes funciones que desempeña el Comité, sobre todo en la coordinación mundial, la convergencia de las políticas y la facilitación del apoyo y el asesoramiento a los países y las regiones, y afirma que, con el plan de reforma del Comité, éste asumirá gradualmente más funciones, como promover la coordinación a nivel nacional y regional, fomentar la rendición de cuentas y el intercambio de las mejores prácticas a todos los niveles y elaborar un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición;

10. *Subraya* la necesidad de una financiación sostenida y una mayor inversión dirigida a aumentar la producción mundial de alimentos, y pide recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para lograr el desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria;

11. *Destaca* la necesidad urgente de aumentar la parte de la asistencia oficial para el desarrollo que se dedica a la agricultura y la seguridad alimentaria, sobre la base de las solicitudes formuladas por los países, y alienta a las instituciones financieras internacionales y a los bancos regionales de desarrollo a que hagan lo propio;

12. *Pide* que se adopten medidas a nivel nacional, regional e internacional para intensificar la inversión pública y privada en el sector agrícola, incluso mediante la cooperación entre el sector público y el privado;

13. *Alienta* los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, y en particular de sus pequeños productores, a fin de aumentar la productividad de los cultivos alimentarios y promover prácticas agrícolas sostenibles antes y después de las cosechas;

14. *Recalca* la importancia de la conservación de los recursos genéticos, el acceso a ellos y la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de su utilización, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales;

15. *Reafirma* que hay que movilizar los recursos necesarios para aumentar la productividad, especialmente para examinar, aprobar y adoptar nuevas tecnologías, como la biotecnología, y otras innovaciones que son inocuas, eficaces y ecológicamente sostenibles;

16. *Promueve* la investigación en materia alimentaria y agrícola, incluida la relativa a la adaptación al cambio climático y su mitigación, y el acceso a los resultados de la investigación y a las tecnologías en los planos nacional, regional e internacional, incluso por intermedio de los centros internacionales de investigación del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, así como otras organizaciones internacionales y regionales de investigación;

17. *Reconoce* que una tecnología agrícola adecuada, asequible y sostenible puede contribuir en gran medida a ayudar a los países en desarrollo a erradicar la pobreza y el hambre y a lograr la seguridad alimentaria mundial, e insta a la comunidad internacional a que se empeñe en promover el desarrollo de tecnologías y conocimientos apropiados y su transferencia a los países en desarrollo en condiciones mutuamente convenidas;

18. *Destaca* la importancia de fortalecer la cooperación Norte-Sur, así como la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y de intensificar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fomento de la cooperación en materia de desarrollo agrícola y seguridad alimentaria;

19. *Alienta* las iniciativas que se emprendan a todos los niveles para establecer medidas y programas de protección social, incluidas redes de seguridad social y programas de protección nacionales para los necesitados y vulnerables, como programas de trabajo a cambio de alimentos o dinero en efectivo, programas de transferencia de efectivo y vales, programas de alimentación escolar y programas de nutrición maternoinfantil, o para consolidar los ya establecidos;

20. *Destaca* que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá el desarrollo agrícola y rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial, e insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores y las mujeres, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales;

21. *Subraya también* la importancia de proporcionar alimentos sanos, asistencia humanitaria de emergencia y apoyo a las poblaciones más vulnerables, y de ofrecer acceso sin trabas a esos socorros, reconoce el valor de la adquisición local de los suministros alimentarios, en apoyo de los mercados locales, y destaca la necesidad de retirar las restricciones a la exportación de alimentos o los impuestos extraordinarios aplicados a los alimentos adquiridos para fines humanitarios no comerciales, así como la de los beneficios de la consulta y la notificación de cualquier nueva restricción de esa índole;

22. *Insta* a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales a emprender políticas y estrategias que mejoren el funcionamiento de los mercados nacionales, regionales e internacionales y aseguren el acceso equitativo para todos, especialmente los pequeños agricultores y las agricultoras de los países en desarrollo, observa la importancia de las medidas especiales que no distorsionan el comercio y son compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio encaminadas a crear incentivos para los pequeños agricultores de los países en desarrollo, que les permiten aumentar su productividad y competir en condiciones más equitativas en los mercados mundiales, e insta a los Estados Miembros a abstenerse de adoptar medidas que no sean compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio y causen efectos adversos en la seguridad alimentaria mundial, regional y nacional;

23. *Reconoce* que es urgente lograr que las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio concluyan satisfactoria y oportunamente en 2010 con resultados ambiciosos, amplios y equilibrados, como

medida clave para aumentar la seguridad alimentaria, y reafirma su compromiso con este objetivo;

24. *Reconoce también* la necesidad de que África emprenda una "revolución verde" para ayudar a aumentar la productividad agrícola, la producción de alimentos y la seguridad alimentaria regional, acoge con beneplácito el hecho de que los países africanos hayan asumido un liderazgo firme emprendiendo iniciativas para hacer frente a los desafíos del desarrollo agrícola sostenible y para lograr la seguridad alimentaria, como el Programa de desarrollo integral de la agricultura en África de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que puede ser un marco para coordinar el apoyo a la agricultura y la seguridad alimentaria, y exhorta a la comunidad internacional a que apoye a África en la ejecución de los diversos programas en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

25. *Reafirma* el compromiso de dar un giro fundamental y decisivo con vistas al incremento de la inversión nacional e internacional a corto, medio y largo plazos en la agricultura de los países en desarrollo, acoge con beneplácito el compromiso contraído por los dirigentes africanos en la Declaración de Maputo sobre la agricultura y la seguridad alimentaria en África de incrementar hasta el 10% como mínimo los recursos presupuestarios destinados a la agricultura y el desarrollo rural, y alienta a otras regiones geográficas a adoptar metas cuantitativas con plazos precisos similares;

26. *Observa*, a este respecto, la aprobación, el 10 de febrero de 2009, de la Declaración ministerial de alto nivel de Windhoek sobre "La agricultura africana en el Siglo XXI: encarar los desafíos y llevar a cabo una revolución verde sostenible"[15];

27. *Observa también* los desafíos que enfrentan los pueblos indígenas en relación con la seguridad alimentaria y, a este respecto, exhorta a los Estados a que adopten medidas especiales para combatir las causas fundamentales del nivel desproporcionadamente elevado de hambre y malnutrición entre los pueblos indígenas;

28. *Reitera* la importancia de que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que la seguridad alimentaria es una responsabilidad nacional y que los planes para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en relación con la seguridad alimentaria deben ser articulados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en consultas con todos los principales interesados, e insta a los Estados Miembros a hacer de la seguridad alimentaria una alta prioridad y a reflejar ese hecho en sus programas y presupuestos nacionales;

29. *Reconoce*, a este respecto, los esfuerzos nacionales y regionales que hacen los países en desarrollo para aplicar políticas y medidas a largo plazo que contribuyan a la seguridad alimentaria y al desarrollo agrícola, como el fondo de seguridad alimentaria de algunos países de América Latina y el Caribe, la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre, la Cumbre Presidencial sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria: Alimentos para la vida, celebrada en Managua el 7 de mayo de 2008, la Declaración de Sirte sobre la inversión en agricultura para el crecimiento económico y la seguridad alimentaria, aprobada en el 13° período ordinario de

[15] Véase A/63/740, anexo.

sesiones de la Asamblea de la Unión Africana celebrado en Sirte (Jamahiriya Árabe Libia) el 3 de julio de 2009, el Programa de emergencia para la seguridad alimentaria de los países árabes, puesto en marcha en la Cumbre para el desarrollo económico y social de los países árabes, celebrada en Kuwait los días 19 y 20 de enero de 2009, la Reserva de seguridad alimentaria de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional Marco y el Marco integrado de seguridad alimentaria y Plan de acción estratégico sobre seguridad alimentaria, de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental;

30. *Recalca* la importancia de las iniciativas y los compromisos asumidos por la comunidad internacional para impulsar el desarrollo del sector agrícola y la seguridad alimentaria en los países en desarrollo, y de su plena realización y aplicación de una manera oportuna y fiable;

31. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, los compromisos asumidos en la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en L'Aquila (Italia) del 8 al 10 de julio de 2009, de actuar a la escala y con la urgencia necesarias para alcanzar la seguridad alimentaria mundial sostenible[16], y acoge con beneplácito los compromisos asumidos por los países representados en L'Aquila para movilizar 20.000 millones de dólares en tres años con esta estrategia coordinada y amplia centrada en el desarrollo agrícola sostenible;

32. *Invita* a todos los miembros de la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales, y exhorta a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, a cooperar activamente en forma coordinada para aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria aprobados en Roma en noviembre de 2009;

33. *Solicita* al Secretario General que asegure que se lleve a cabo un seguimiento coordinado sobre el terreno de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria en el sistema de coordinadores residentes, teniendo en cuenta el seguimiento coordinado de las grandes conferencias internacionales de las Naciones Unidas;

34. *Invita* a la Presidenta del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que, en el contexto del informe que el Comité presentará a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social, la informe de la ejecución de la reforma del Comité y de los progresos para hacer realidad sus ideas;

35. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones la informe de los acontecimientos relacionados con las cuestiones puestas de relieve en la presente resolución y del progreso de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria;

36. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria" y asignarlo a la Segunda Comisión.

---

[16] Véase A/63/927-S/2009/358, anexo.